

Los eventuales del SAS prolongarán sus contratos hasta el 31 de enero de 2015

Hasta ahora se venían renovando por un plazo máximo de cuatro meses

Lunes, 28 de abril de 2014, a las 18:21

Redacción Médica. Sevilla

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ampliará los nombramientos de los profesionales eventuales del Servicio Andaluz de Salud (SAS), de forma que se prolongarán hasta el 31 de enero de 2015 y, a partir de ese momento, se renovarán por un año si continúa el bloqueo de la tasa de reposición por parte del Gobierno central. El SAS ha adoptado esta medida para lograr dar mayor estabilidad a los profesionales eventuales.

La tasa de reposición se encuentra actualmente bloqueada por el Gobierno central al 10 por ciento, lo que limita el número de plazas que se pueden convocar en las ofertas de empleo público.

Precisamente, en la línea de mejora de la estabilidad para los profesionales del Servicio Andaluz de Salud, la Mesa Sectorial de Sanidad ha abordado este lunes los criterios para convocar una nueva oferta pública de empleo correspondiente a 2014. Se trata del primer paso para la aprobación de dicha convocatoria por parte del Consejo de Gobierno.



José Manuel Aranda, gerente del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Las plazas previstas en esta futura oferta de empleo público son 496, que se corresponden con la tasa de reposición del 10 por ciento. Junto a las plazas convocadas en 2013, el SAS ofertará un total de 1.407 plazas, lo que constituye la oferta de empleo público más amplia del país.

Para la consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, María José Sánchez Rubio, “estas medidas mejoran las condiciones laborales y de estabilidad de los profesionales que realizan una labor imprescindible en los centros sanitarios”.

Debido a las complejas dificultades económicas, las renovaciones del personal eventual se venían haciendo por un plazo máximo de cuatro meses. Con los nombramientos de hasta un año, previstos a partir de ahora, se mejorará la estabilidad de los profesionales eventuales.

Complemento al rendimiento profesional

Por otro lado, en este ejercicio, el SAS retribuirá en dos plazos el complemento al rendimiento profesional (CRP), el concepto retributivo ligado al cumplimiento de objetivos definidos para cada unidad y de forma individual para cada profesional. Esta retribución se percibirá en las nóminas complementarias de junio –que se abona en julio-- y septiembre –que se abona en octubre--, en dos partes iguales.